

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

**MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACION  
Y MEDIO AMBIENTE**

### CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO

#### Anuncio

Se hace público de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849 de 1986, de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

Titular: Doña Luisa Fernández-Mazarambroz y Fernández-Alejo.

Cauce: Río Algodor.

Destino del aprovechamiento: Riego por aspersión.

Caudal máximo concedido (l/s.): 15.

Volumen máximo anual (metros cúbicos/hectárea): 6.000.

Superficie de riego (hectáreas): 22,5525.

Término municipal y provincia: Tembleque (Toledo).

Título del derecho: Concesión otorgada por resolución de la Comisaría de Aguas del Tajo de fecha 9 de enero de 1976.

Causa de extinción: El incumplimiento de condiciones esenciales de la concesión (modificación de características), de conformidad con lo dispuesto en la resolución de fecha 10 de mayo de 2004.

Referencia del expediente: 95.121/11.

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que en un plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, pueden comparecer por escrito tanto en las oficinas de este Organismo, avenida de Portugal, número 81, Madrid, donde se halla el expediente, como en el Ayuntamiento correspondiente, alegando cuantos extremos estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

Madrid 29 de febrero de 2012.—El Jefe del Area de Gestión del Dominio Público Hidráulico, Javier Díaz-Regañón Jiménez.

N.º I.-2049